



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

383

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 03 /2017

TEMUCO, 08 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.01.2017 y 02.02.2017, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 26 y N° 44 de fecha 24.01.2017 y 02.02.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

IA 1222260



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2017, por la estimación de mayores ingresos provenientes del nivel central y para la implementación y ejecución de Censo 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 37.887.-		
05 03 002 999 Otras Transf. Corrientes de la Subdere		M\$	37.887.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 37.887.-		
			=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 37.887.-		
22 04 001 000 Materiales de Oficina		M\$	3.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes			3.000.-
22 08 999 000 Otros			27.487.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos			1.800.-
22 12 999 000 Otros			2.600.-

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 1.000.-		
22 04 013 000 Equipos Menores		M\$	1.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 19.161.-		
22 08 999 000 Otros		M\$	2.000.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación			15.161.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas			2.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 18.918.-			
21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Prog. Comunitarios		M\$	17.318.-
22 02 003 000 Calzado			1.600.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 39.079.-			
			=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 3.000.-

22 06 999 000 Otros	M\$	1.000.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		2.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 17.161.-

21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Prog. Comunitarios	M\$	15.161.-
22 08 011 000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		2.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 18.918.-

22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	534.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		7.728.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		2.000.-
22 04 010 000 Mater. para Manten. y Reparac. de Inmuebles		750.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		331.-
22 08 011 000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		6.475.-
24 01 008 000 Premios y Otros		1.100.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 39.079.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

~j#

RSR/OJC/jamm



Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes